



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°077-CU-2026
Piura, 18 de febrero de 2026**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

**SOLDEVILLA GONZALES BILL ALBERT
VILLEGAS POICON ELBER MANUEL
FARIAS TEJERO ANA LUCIA JOAQUINA
PURIZACA CHUNGA ROXANA ISABEL
QUIJANDRIA NAVARRO LEYDI XILENA
CORREA SILVA SINTIA YAKELINE**

EXPEDIENTE

**00047-0101-26-5
05024-0101-25-5
00374-0101-26-6
00060-0101-26-5
00077-0101-26-9
00029-0101-26-8**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Medico Cirujano de los(as) bachilleres, **SOLDEVILLA GONZALES BILL ALBERT, VILLEGAS POICON ELBER MANUEL**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Psicología del bachiller, **CORREA SILVA SINTIA YAKELINE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Cirujano Dentista del bachiller, **QUIJANDRIA NAVARRO LEYDI XILENA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Enfermería de los(as) bachilleres, **FARIAS TEJERO ANA LUCIA JOAQUINA, PURIZACA CHUNGA ROXANA ISABEL**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N°30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, de los(as) bachilleres, SOLDEVILLA GONZALES BILL ALBERT, VILLEGAS POICON ELBER MANUEL.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, de los(as) bachilleres, AGUILAR PEÑA ARNOLD LEANDRO, MERINO HERNANDEZ ROSMERY ELISBET.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, del bachiller, QUIJANDRIA NAVARRO LEYDI XILENA.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA de los(as) bachilleres, FARIAS TEJERO ANA LUCIA JOAQUINA, PURIZACA CHUNGA ROXANA ISABEL.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**


**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°077-CU-2026
Piura, 18 de febrero de 2026**

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06) -
PCCB





Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



Dr. Enrique Ramiro Caceres Florian
RECTOR (e)